

Consultas Realizadas

Licitación 468723 - CONSTRUCCION DE SANITARIO Y REPARACION DE BLOQUE DE AULAS

Consulta 1 - Experiencia Especifica

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2025
Solicitamos sea menos la exigencia de cantidad de 10 contratos en participación de contratista de los últimos 10 años similares a las obras propuestas, exigidos en el punto uno de "Requisitos Minimos" ya que limita la participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-05-2025
Con respecto a la consulta planteada, se aclara que el requisito de presentar hasta 10 contratos en participación de contratista similares a las obras propuestas, comprendidos dentro de los últimos 10 años, no implica que deba presentarse necesariamente un contrato por cada año. La exigencia establece un máximo de 10 contratos dentro de ese período, sin requerir una distribución anual específica.		
Por ejemplo, si el oferente cuenta con tres (3) contratos firmados y con recepción definitiva durante el año 2020, 1 contrato en el 2018, 1 en el 2019 y así sucesivamente, estos serán considerados válidos siempre que cumplan con los demás requisitos establecidos en el pliego. De esta manera, el criterio no limita la participación, sino que amplía el margen temporal de evaluación de antecedentes para favorecer una mayor concurrencia.		

Consulta 2 - Justificación de la experiencia específica

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2025
Solicitamos excluir la exigencia de presentación de estados financieros de 5 años exigido en el punto 6, . Ya que las experiencias específicas se pueden sostener con contratos, recepciones definitivas y/o facturas respaldatorias. Dicho pedido obedece para dar mayor participación a empresas que no se encuentran inscriptas en la obligación de Estados financieros ante la DNIT. De acuerdo a las normativas vigentes de igualdad de oportunidades de la ley 7021/22		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-05-2025
En relación con la solicitud de exclusión del requisito de presentación de estados financieros correspondientes a los últimos cinco (5) años, exigido en el punto 6 del Pliego, se informa que dicha exigencia se mantiene, ya que tiene como finalidad asegurar la trazabilidad, solvencia y formalidad económica del oferente ante los organismos de control competentes.		
Si bien las experiencias específicas pueden demostrarse mediante contratos, recepciones definitivas y/o facturas, estos documentos no garantizan por sí mismos que el oferente haya cumplido con las obligaciones contables y fiscales ante la DNIT. La presentación de estados financieros debidamente certificados otorga mayor seguridad jurídica y permite al Comité Evaluador verificar que la facturación declarada en el formulario de facturación anual media tiene sustento en documentación formal, registrada y auditada, en cumplimiento con las normativas vigentes.		
En este sentido, se recuerda que la Ley N° 7021/22 promueve la igualdad de oportunidades entre oferentes, sin perjuicio de las obligaciones legales mínimas necesarias para garantizar la transparencia del proceso y la idoneidad técnica, legal y económica de los participantes. Por tanto, este requisito no tiene un carácter restrictivo, sino que apunta a un mayor control documental y verificación formal en beneficio del proceso licitatorio.		

Consulta 3 - Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específicas en obras

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2025
<p>Consultamos si se puede excluir lo exigido en el punt N°6 Presentación de Estados financieros. Cabe mencionar que para demostrar experiencia específica y general en obras es más que suficiente los contratos, recepciones definitivas de obras. Ya que muchas empresas no se encuentran inscritos en la obligación tributaria de los Estados financieros. La cual lo limita a la libre participación y queda excluyente de los criterios de oportunidades.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-05-2025
<p>En relación con la solicitud de exclusión del requisito de presentación de estados financieros correspondientes a los últimos cinco (5) años, exigido en el punto 6 del Pliego, se informa que dicha exigencia se mantiene, ya que tiene como finalidad asegurar la trazabilidad, solvencia y formalidad económica del oferente ante los organismos de control competentes.</p> <p>Si bien las experiencias específicas pueden demostrarse mediante contratos, recepciones definitivas y/o facturas, estos documentos no garantizan por sí mismos que el oferente haya cumplido con las obligaciones contables y fiscales ante la DNIT. La presentación de estados financieros debidamente certificados otorga mayor seguridad jurídica y permite al Comité Evaluador verificar que la facturación declarada en el formulario de facturación anual media tiene sustento en documentación formal, registrada y auditada, en cumplimiento con las normativas vigentes.</p> <p>En este sentido, se recuerda que la Ley N° 7021/22 promueve la igualdad de oportunidades entre oferentes, sin perjuicio de las obligaciones legales mínimas necesarias para garantizar la transparencia del proceso y la idoneidad técnica, legal y económica de los participantes. Por tanto, este requisito no tiene un carácter restrictivo, sino que apunta a un mayor control documental y verificación formal en beneficio del proceso licitatorio.</p>		